Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N°22/2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN LA CALLE ABRAHAM BRITEZ, BARRIO CORREO DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – ID.PORTAL N° 370.986.

Entre la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, domiciliada en avda. San José e/ captan. E. Medina, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N°495.050, Intendente Municipal y por el señor Jorge Daniel Bogarín, con Cedula de Identidad Nº1.209.120, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUSUR Constructora del Sur con RUC Nº 3999934-3, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº1.101 esq. Gral. Caballero de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la Ing. Gloria Patricia Cantero Benítez, C.I.N°3.999.934, en calidad de propietaria, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN LA CALLE ABRAHAM BRITEZ, BARRIO CORREO DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – ID.PORTAL N° 370.986.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°370.986.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°12/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Limpio, La adjudicación fue realizada por *Resolución N°1754/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019.*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN LA CALLE ABRAHAM BRITEZ, BARRIO CORREO DE LA CIUDAD DE LIMPIO con ID: 370986						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	654	3.000	1.962.000
2	72131701-002	Pavimento pétreo, incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca - Emboscada) y Perfilado de terreno con retiro de escombros	Metros cuadrados	545	63.500	34.607.500
3	72131701-002	Enripiado con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	Metros cuadrados	545	3.000	1.635.000
4	72131701-002	Cordón de Hormigón Simple pre-fabricado. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	Metro lineal	218	30.000	6.540.000
5	72131701-002	Cuneta cargada in situ h=10 cm. ancho 50 cm. Fck=180 kg/cm2	Metro lineal	218	50.000	10.900.000
6	72131701-002	Cartel de obra 2m*1,5m	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
7	72131701-002	Retiro de escombro y limpieza	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
					Precio Total	**58.244.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GS. 58.244.500 (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos).-***

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: *Guaraníes.*
Condiciones de pago: *Contra certificado.*
Plazo de pago: *dentro de los 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.*

Documentos requeridos:

-Nota de solicitud de pago

-Factura crédito

-Ultima DDJJ del IVA.

-Certificado de Cumplimiento Tributario CCT.

-Certificado de Obras aprobado

-Copia de contrato

-Informe del fiscal de obras

-Libro de obras

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999534-3

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Las obras serán ejecutadas en el siguiente lugar: Calle Abraham Britez, Barrio correo, de la Ciudad de Limpio, Departamento Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Limpio.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) ***No se otorgara anticipos.***
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato.
La misma se instrumentara a través de una póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato que deberá reunir las siguientes condiciones: deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente a los documentos de licitación. Deberá tener una vigencia mínima de 70 (setenta) días.

Se requieren ademas las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la orden de inicio hasta la recepción definitiva:
- *Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).*
- *Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones*
- *Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes* veinte millones).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El porcentaje aplicado será del **0,10%** del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN LA CALLE ABRAHAM BRITEZ, BARRIO CORREO DE LA CIUDAD DE LIMPIO" – ID.PORTAL N° 370.986.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL
Construsur
Constructora del Sur
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SUPERINTENDENCIA MUNICIPAL

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del 2019.

JORGE DANIEL BOGARÍN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ
Construsur Constructora del Sur

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3